



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122021/
STP2056-2022
CUI 11001023000020220027300
DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy nueve (09) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del diecisiete (17) de febrero de 2022, resolvió NEGAR la acción de tutela interpuesta por **OMAR DAVID GARCÍA SARMIENTO**, contra la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bucaramanga y el Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **SEQUOIA GROUP ESTRATEGIA LEGAL** Vinculados dentro de la acción de tutela rad 11001023000020210217300, así como a las demás partes e intervinientes que tengan interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II